RESOLUCIÓN No. SSS202350057162
19 de julio de 2023

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nro. 9014987 DE 2023, CUYO OBJETO ES: *"SUMINISTRAR E INSTALAR EL MOBILIARIO PARA LOS CENTROS DEL VALLE DEL SOFTWARE DEL DISTRITO DE MEDELLÍN"*

LA SECRETARÍA/DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 834 del 2021 y el Decreto 0835 de 2021 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 6 de julio de 2023, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nro. 9014987 de 2023, cuyo objeto es: *"Suministrar e instalar el mobiliario para los centros del valle del software del Distrito de Medellín."*

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el día 6 de julio de 2023 hasta el 13 de julio de 2023 con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

 I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

 II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes, toda vez que, el valor del presente proceso de contratación no está por dentro del monto señalado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT, para ser limitado a MIPYMES.

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nro. 9014987 de 2023 con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: Suministrar e instalar el mobiliario para los centros del valle del software del Distrito de Medellín
2. **Modalidad de selección**: Selección Abreviada por Subasta Inversa.
3. **Cronograma**:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	19/07/2023	23:58
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	19/07/2023	23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	19/07/2023	23:59
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	25/07/2023	23:59
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28/07/2023	18:59
Plazo máximo para expedir adendas	28/07/2023	19:00
Presentación de Ofertas	01/08/2023	14:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	01/08/2023	14:05
Informe de presentación de ofertas	01/08/2023	14:30
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	02/08/2023	15:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	08/08/2023	23:59
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	11/08/2023	23:59
Respuesta a observaciones al informe de verificación	15/08/2023	23:59
Apertura de Sobre Económico	16/08/2023	8:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	16/08/2023	23:59
Fecha de inicio Subasta	17/08/2023	14:00
Fecha fin Subasta	17/08/2023	14:20
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18/08/2023	23:59
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	23/08/2023	23:59
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24/08/2023	12:00

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	24/08/2023	23:59

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, a través del siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25995014&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS UN PESOS M/L ($1.435.243.501)**, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000113511 – 2023.

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a MiPymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintitrés 2023.

TATIANA BELTRÁN SIERRA
Secretaria Suministros y Servicios

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Mateo Velásquez Cárdenas Rol Jurídico Hilda Sofía Gómez Munera Rol Logístico	Adriana García Romero Revisora Jurídica- Contratista Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Carlos Aristizabal Gómez Asesor Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Julio Cesar Sorza Ubaque Subsecretario de Selección y Gestión de Proveedores

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia